CONTRATO N° 42 /2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2022

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO BELLA VISTA. COLONIA CANINDEYÚ", CON ID Nº 415.770. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 521-30-78, LEY 5404/15., COMPENSACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE LOS SALTOS. ----------

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Sr. HÉCTOR FABIÁN MORÁN SPEJEGYS**, con **C.I.N° 3.463.806,** y la Secretaria General, **Abg. DENISE YSABEL MORÍNIGO DE LÓPEZ** con **C.I.N° 4.583.438,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma "**DV EMPRENDIMIENTOS S.A", CON RUC Nº 80090303-0,** domiciliado en RUTA PY 03, KM 4,5, Salto del Guairá, República del Paraguay, representado en este acto por el **Sr. FRANCISCO JAVIER PERALTA GONZALEZ, CON C.I.Nº 3.682.777**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO BELLA VISTA. COLONIA CANINDEYÚ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO BELLA VISTA COLONIA CANINDEYÚ".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato sonlos siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectivanotificación;
(g) Informe de Evaluación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 415.770.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **(Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas N° 09/2022 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO BELLA VISTA. COLONIA CANINDEYÚ**, convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada por Resolución N° ___/2022.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N°2051/03)

DV EMPRENDIMIENTOS S.A. RUC: 80090303-0

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

"DV EMPRENDIMIENTOS S.A"						
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO BELLA VISTA - COLONIA CANINDEYU con ID: 415770						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1		
1.1		Marcación y Replanteo	Metros cuadrados	2.827	1.370	3.872.990
1.2		Perfilado de caja de empedrado	Metros cúbicos	848	10.700	9.073.600
1.3		Provisión y Colocación de lecho de arena de 15 cm de altura	Metros cuadrados	2.827	10.000	28.270.000
1.4		Provisión y colocación de empedrado	Metros cuadrados	2.827	68.350	193.225.450
1.5		Provisión y colocación de triturada tipo 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	Metros cuadrados	2.827	5.000	14.135.000
1.6		Compactación preliminar y final	Metros cuadrados	2.872	4.850	13.929.200
1.7		Cordón Cuneta de H° según planos	Metro lineal	700	133.500	93.450.000
1.8		Badén y boca de tormenta	Metros cúbicos	18,9	2.550.000	48.195.000
1.9		Muro transversal de PBC ancho de 0.40 m	Metros cúbicos	80,85	948.000	76.645.800
1.10		Hormigón Armado	Metros cúbicos	30,6	2.149.000	65.759.400
1.11		Rejilla tipo itn	Unidad	2	14.897.480	29.794.960
1.12		Cordon de confinamiento	Metro lineal	56	60.000	3.360.000
1.13		Provisión y colocación de Tubo de H°A°	Unidad	10	750.000	7.500.000
1.14		Retiro de escombro y limpieza final	Metros cuadrados	2.827	1.800	5.088.600
Precio Total						**592.300.000**

El monto total de la adjudicación asciende al monto de Gs. 592.300.000 (Guaraníes Quinientos noventa y dos millones trescientos mil).----------

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, víaacreditación en cuenta Bancaria es. ***No aplica***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: **90 días corridos a partir de la orden de inicio de parte del Fiscal de Obras,**

Lugar: Barrio Bella Vista calle s/ nombre.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Administración**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc.f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ***No aplica***

EMPRENDIMIENTOS S.A. RUC: 80090303-0

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO(Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: NO APLICA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NUEVA LEY 6919/2022.MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratosde conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", casocontrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO BELLA VISTA. COLONIA CANINDEYÚ

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

18. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salto del Guaira, En República del Paraguay prueba, a los 08 días del mes de Septiembre de 2022.

Sr. Héctor Fabián Morán Spejegys Firma: _____
Intendente Municipal

Abg. Denise Ysabel Morínigo de López Firma: _____
Secretaria General

Ing.. FRANCISCO JAVIER PERALTA Firma: _____
Contratista

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL
GV EMPRENDIMIENTOS S.A. RUC: 80099303-0